



Bogotá D.C. Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

2021-567  
Custodia, Cuidado Personal

Por haber sido subsanada y reunir los requisitos legales y por el trámite del proceso Verbal Sumario, el Juzgado,

### **R E S U E L V E:**

1. ADMITIR la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, instaurada por el señor EDGAR GABRIEL FUERTES CAICEDO, en calidad de progenitor de las Niñas SARA GABRIELA Y MARIA ISABEL FUERTES ROCHA, contra de la señora MAYRA ALEJANDRA ROCHA MAHECHA, en calidad de Madre de las niñas.
2. A la presente acción imprímasele el trámite establecido en la ley 1395 de 2010.
3. Notifíquese a la parte pasiva de conformidad con los art. 6 y 8 del decreto legislativo 806 del 2020 y envíesele la copia del auto admisorio de la misma. La Notificación Personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, el término allí establecido empezara a contarse cuando el iniciador **recepzione acuse de recibo**, o se pueda por otro medio, constatar el acceso del destinatario al mensaje; dicho término, de traslado es de diez (10) días.
4. Previo a disponer lo pertinente frente a la Custodia Provisional de las niñas SARA GABRIELA y MARIA ISABEL FUERTES ROCHA a favor del demandante, se decretan dos VISITA SOCIAL domiciliaria a la residencia de las niñas, y del padre, por parte de la asistente social adscrita a este despacho, con el fin de establecer las condiciones socio familiares que las rodean. Lo anterior en aras de la protección de los derechos de los NNA, hacia los cuales debe estar dirigida toda la atención, cuidado, seguridad y amparo, tanto de los progenitores como del Estado.  
  
Visitas que se realizaran el día 17 del mes de Septiembre del año 2021.
5. Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia, para lo de su cargo.



6. Reconózcase y téngase como apoderada judicial de la parte demandante, a la profesional del derecho Dra. ANGIE TATIANA BUITRAGO ARDILA, conforme a los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0148  
HOY: 10 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA